

URGENTE. El plazo para presentar la solicitud vence este mes de marzo, y en ella deben acreditarse que se cumplen los nuevos criterios.



(FEREDE, 13/03/2015) Los recientes cambios en los criterios aplicables a las iglesias y entidades que distribuyen alimentos procedentes del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), requieren una adecuación rápida por parte de estas a los nuevos criterios.

Desde [FEREDE](#) y [Diaconía](#) se está trabajando a contrarreloj a fin de facilitar y ayudar a estas iglesias y entidades a que puedan cumplir con estos nuevos criterios, a fin de que no pierdan su condición como entidades de reparto.

Por parte de Diaconía, [se ha hecho pública una OFERTA DE EMPLEO](#) para la creación de una “bolsa de trabajadores sociales” para poder asistir a estas iglesias y entidades en la elaboración de los informes y los programas sociales de acompañamiento requeridos.



GUÍA
PARA IGLESIAS Y ENTIDADES EVANGÉLICAS
QUE DISTRIBUYEN ALIMENTOS PROCEDENTES DEL
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
(CRUZ ROJA Y BANCO DE ALIMENTOS)
A LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS

Edición: Marzo 2015.

[Guía para Iglesias y Entidades Evangélicas que Distribuyen Alimentos procedentes del Fondo Español de Garantía Agraria \(Cruc Roja y Banco de Alimentos\) a las personas más desfavorecidas \(00-03-2015\)](#)